

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

10868 *Nombramiento Tesorero de la Corporación*

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO TESORERO DE LA CORPORACIÓN.-

Se dio lectura a la propuesta de la alcaldía de fecha 19 de junio de 2015 que decía:

“El artículo 2.f) del Real decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional establece que la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación puede ser atribuida a los miembros de la Corporación o a funcionarios sin habilitación nacional, en aquellos supuestos excepcionales determinados por la legislación estatal.

Este nombramiento, comportará la obligación de constituir fianza. Con esta obligación, la ley pretende garantizar la responsabilidad de los tesoreros en caso de faltar fondo y valores que tuviera confiados.

La Alcaldía, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Designar al Sr. Joan Ramis Ramis para ocupar el cargo de Tesorero municipal para los ejercicios 2015 a 2019.
2. El ejercicio de estas funciones no serán remuneradas sin perjuicio de la percepción de las asistencias reconocidas por el pleno del Ayuntamiento.
3. Encomendar a la señora Esperança Vanrell Far, funcionaria de esta corporación, las tareas materiales de la tesorería y contabilidad que establecen los artículos 5 y 6 del Real decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llubí, a 23 de junio de 2015.

La Alcaldesa,
Magdalena Perelló Frontera

